



UNIFORME ESCOLAR: NIVEL INICIAL – 2018

El uniforme de los estudiantes del colegio del Nivel Inicial para el período escolar 2018, es según se detalla:

UNIFORME DEPORTIVO (Educación Física)
Buzo completo según modelo oficial: casaca y pantalón
Polo blanco piqué, con cuello camisero, cuello y puño ribeteado, con líneas azul y celeste e insignia bordada
Short según modelo oficial: azul con franjas blancas, azules y celestes a los costados e insignia del colegio bordada
Medias blancas deportivas
Zapatillas deportivas de color blanco incluyendo pasadores, sin líneas de colores, sin dibujos ni luces
Buzola de inicial, blanca con rayas azules y celestes e insignia bordada
Para las niñas: cabello recogido con colet o cinta de color azul o blanco

- **Durante el 2018 y 2019 los alumnos(as) antiguos podrán utilizar el polo del uniforme anterior.**

OBSERVACIONES:

Todas las prendas y accesorios del uniforme **deben estar marcados** con el nombre, apellido, grado y sección del estudiante.

Durante la temporada de calor, los estudiantes asistirán con el polo y short del uniforme deportivo (Educación Física).

Les recordamos que el colegio no recomienda la compra de los uniformes en un lugar determinado o específico, por lo que, pueden adquirirlos libremente en el establecimiento y/o proveedor de su preferencia.

MOVILIDADES ESCOLARES Y PARTICULARES

Damos a conocer que **la única autoridad competente para autorizar y habilitar a las personas y vehículos** para la prestación del servicio de transporte escolar es la Subgerencia de Regulación de Transporte de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lo cual el interesado debe realizar los trámites necesarios y pago de las tasas correspondientes. Como es de su conocimiento, las movilidades escolares prestan sus servicios a sus menores hijos, en mérito al contrato privado celebrado entre ustedes (padres de familia) en calidad de consumidores de dicho servicio y ellos. **Por lo tanto, la elección de la movilidad escolar para el estudiante es de entera responsabilidad de los padres de familia, el colegio no se responsabiliza por dicho servicio.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el colegio sólo permite el ingreso de las Movilidades Escolares para la entrada y salida de los estudiantes. Para tal fin, estos vehículos deberán cumplir los requisitos establecidos por el colegio a través del Departamento de Convivencia (asignación del número y ubicación correspondiente).

Asimismo, los padres de familia que cuentan con su vehículo particular deberán adquirir su **sticker** en APAFA durante el proceso de matrícula, previa presentación de la tarjeta de propiedad, licencia de conducir y SOAT.

Cabe señalar que el empadronamiento de las movilidades se realiza solo con el único fin de llevar el control del ingreso de las movilidades al colegio y de las personas autorizadas por ustedes para realizar este tipo de servicio, no para controlar el servicio en sí.